

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

**“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”**

**ACUERDO N° 528.-** En la Provincia de San Luis a TREINTA días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

**DIJERON:** Visto la sanción de La Ley N° VIII-0253-2015 y promulgada por Decreto del Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el Presupuesto del Poder Judicial para el año 2016.-

Que dado que algunos créditos presupuestarios resultan insuficientes para atender el normal funcionamiento y pago de algunos proveedores, como así también el pago de los haberes correspondientes, se hace necesario modificar dichas partidas.-

Que a través del expediente N° NOA-0919-2006-030 la Jefa del Subprograma Presupuesto Publico del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central. Dado que en el presupuesto para el año 2016 aprobado oportunamente se prevé como financiamiento del crédito presupuestario “Aportes del Tesoro Provincial” para el pago del inciso 1 Gastos en Personal y para el pago de Gastos de Funcionamiento.

Que las redistribuciones de partidas que deben efectuarse por economías producidas en la programación financiera mensual, y dado que la distribución es propia de este Alto Tribunal.-

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades fijadas en la Cláusula Transitoria Primera de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal a incrementar los créditos presupuestarios, asignando los aportes no reintegrables mensuales otorgados por el Poder Ejecutivo Provincial, según lo estipulado en la Ley de Presupuesto, por categoría programática, e inciso como se detalla a continuación:

**Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial**

16.1	1 Personal	\$5.000.000,00.-
16.1	2 Bienes de Consumo	\$1.000.000,00.-
16.1	3 Serv. No Personales	\$1.500.000,00.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$1.500.000,00.-

**Programa 16, Subprograma 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial**

16.3	3 Serv. No Personales	\$ 250.000,00.-
------	-----------------------	-----------------

**Programa 16, Subprograma 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial**

16.4	3 Serv. No Personales	\$ 500.000,00.-
------	-----------------------	-----------------

**Programa 17 Justicia de Paz Lega**

17	4 Bienes de Uso	\$ 25.000,00.-
----	-----------------	----------------

**Programa 18 Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción Judicial**

18	1 Personal	\$6.550.000,00.-
18	2 Bienes de Consumo	\$ 120.000,00.-
18	3 Serv. No Personales	\$1.000.000,00.-
18	4 Bienes de Uso	\$ 50.000,00.-

**Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción Judicial**

19	2 Bienes de Consumo	\$ 50.000,00.-
19	3 Serv. No Personales	\$ 270.000,00.-

**Programa 22: Selección y Nombramiento de Magistrados**

22	2 Bienes de Consumo	\$ 5.000,00.-
----	---------------------	---------------

II) Autorizar a la Dirección Contable y de Personal a disminuir los Créditos Presupuestarios por redistribución de partidas, por categoría programática, e inciso como se detalla a continuación:

**Programa 17 Justicia de Paz Lega**

17	1 Personal	\$ 7.791.346,00.-
----	------------	-------------------

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-